



**Hoteles Tryp de 3\* a 41,73 €**  
Precios por habitación doble con IVA incluido.



cuanta NÓMINA

**VISA GRATIS todos los años**

**ING DIRECT**  
Un Gran Banco que hace Fresh Banking

R.E.B.E.: 08/46887

El debate sobre la educación

# El Supremo tumba el 'curso puente' del Gobierno en el Bachillerato

Los alumnos con más de tres asignaturas suspendidas no podrán completar el año con otras del segundo curso - La medida perseguía reducir el abandono escolar

J. A. AUNIÓN - Madrid - 11/03/2009

Vota Resultado ★★★★★ 9 votos

Parece que el sistema educativo español no logra salir del Tribunal Supremo. En enero, éste denegó la posibilidad de objetar a Ciudadanía, dándole la razón al Gobierno. Ahora se la quita en otra propuesta, y anula la nueva posibilidad que el Ministerio de Educación había diseñado para Bachillerato, que consistía en que algunos alumnos estudiaran una especie de *curso puente* o intermedio entre 1º y 2º. Esto es, los chavales que suspendieran tres o cuatro asignaturas en 1º podrían repetir sólo las cateadas y completar el año escolar estudiando dos o tres materias de 2º. La medida, que hubiera entrado en vigor el próximo curso, pretendía luchar contra el abandono escolar en el Bachillerato, que, dividido en esos dos cursos (17 y 18 años), es el paso siguiente a la educación obligatoria y previo a la universidad o a la formación profesional de grado superior.

Descubre nuestro visor de la **edición impresa**.  
Permite visualizarla y descargarla

[ver demo](#) [SUSCRÍBASE](#)



Una clase de segundo de Bachillerato- MARCEL-LI SÀENZ

**vodafone**

**Día Vodafone NetBook**  
Apúntate a la movilidad total ▶

Es tu momento. Es Vodafone.

Para Empresas y Autónomos

Módem USB

**Digital Graphic Pen**  
Precio 89 €



**Lo más visto** [...valorado](#) [...enviado](#)

- [Al Madrid le urge ventilarse](#)
- [El presunto asesino de Marta se ratifica en su versión de los hechos](#)
- [El Tribunal de la UE critica a Bruselas por no publicar los objetos prohibidos en los aviones](#)
- [Aguirre cierra la comisión sin escuchar a las víctimas](#)
- [La historia de una suicida triunfa entre jóvenes de EE UU](#)
- [Garzón desmiente que ocultara información al CGPJ sobre sus ingresos en EE UU](#)
- [El Sinn Fein llama al apoyo ciudadano contra el terrorismo](#)

¿Son suficientes dos años?

Lecciones aprendidas



### Sentencia íntegra del Tribunal Supremo

DOCUMENTO (PDF - 1,11Mb)  
- 11-03-2009

#### TS

(Tribunal Supremo)  
A FONDO

Sede: Madrid (España)

Directivo:

Francisco José Hernando Santiago  
(Presidente)

[Ver cobertura completa](#)

### Ministerio de Educación y Ciencia

A FONDO

Sede: Madrid (España)

Directivo:

Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo (Ministra)

[Ver cobertura completa](#)

#### FERE

(Federación Española de Religiosos de Enseñanza)  
A FONDO

Sede: Madrid (España)

[Ver cobertura completa](#)



### La reforma educativa

A FONDO

Luz verde a la LOE

[Ver cobertura completa](#)

La noticia en otros webs

[webs en español](#)

[en otros idiomas](#)

*El plan diseñado por el Ejecutivo contradice la ley educativa*

todo los de tamaño pequeño, que "necesitarían duplicar espacios y grupos, ampliando profesorado, a fin de que los alumnos afectados pudieran tener horarios compatibles entre 1º y 2º curso".

El hecho es que muchos, incluyendo algunos de los que estaban a favor de la medida, han admitido esa gran complejidad práctica a la hora de encajarla entre todas las asignaturas optativas y las tres modalidades del Bachillerato, con materias de primero (como lengua o matemáticas) que cierran el acceso a otras de segundo. Es decir, que de las dos o tres materias que los alumnos podrían adelantar de segundo, cada alumno podría cursar unas sí y otras no, y distintas del compañero de al lado.

Manuel de Castro, secretario general de FERE, se declaró ayer contento porque esas dificultades iban a ser mayores en el caso de los colegios privados. Y ahora, todos los centros, públicos y privados, se ahorrarán el aumento del gasto que supondría el cambio, añadió. En cualquier caso, De Castro admite que la medida se podría haber llevado a cabo si hubiese estado contemplada en la LOE. Además, en línea con lo que dijo la ministra Cabrera, señaló que no sabe si se podrá mantener que los alumnos con tres o cuatro suspensos repitan sólo las materias no superadas, aunque sin avanzar con ninguna de 2º.

Uno de los principales problemas del sistema educativo e, incluso, más allá, de la sociedad y la economía españolas, es que el 31% de los jóvenes deja de estudiar después de la educación obligatoria (el doble de la media de la UE). Buena parte de ellos no sigue porque ni siquiera aprueban el título de ESO, pero otra no lo hace porque

La Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) había recurrido esa especie de curso intermedio y el Supremo le acaba de dar la razón, sin entrar en el fondo de la medida, porque ésta contradice la ley educativa (LOE) aprobada en 2006, durante la primera legislatura del actual Gobierno del PSOE. La nueva fórmula se introdujo, un año después, en el real decreto que desarrollaba las enseñanzas mínimas de Bachillerato. "Tal regulación reglamentaria carece de cobertura legal y altera, por completo, el régimen regulador de la LOE", dice el texto de la sentencia. Es decir, como señala la ley, o se repite el curso o se pasa con un máximo de dos suspensos.

Las voces contrarias a la medida, empezando por el PP, habían criticado la idea por ir en línea "del facilismo", en lugar de fomentar "la cultura del esfuerzo". El portavoz de Educación del PP en el Congreso, Juan Antonio Gómez Trinidad, celebró ayer el fallo porque evita un "deterioro educativo". Mientras, el ministerio siempre ha argumentado que los alumnos tendrían que aprobar igualmente todas las asignaturas, pero se evitaría la frustración de tener que cursar dos veces las que ya se habían aprobado. Distintos expertos también apoyan la medida como un buen instrumento para reducir el abandono escolar, recuerda el profesor de Pedagogía de la Universidad de Granada Antonio Bolívar. La ministra de Educación, Mercedes Cabrera, aseguró ayer que, aun acatando la sentencia, no renuncia a buscar alternativas que, ateniéndose a la LOE, alcancen ese objetivo, es decir, que los alumnos no tengan que volver a cursar materias ya aprobadas.

Pero las principales razones de la FERE para recurrir iban por otro lado. Además de las objeciones legales -el Consejo de Estado advirtió de una posible "promoción encubierta" de curso-, los centros católicos hablaban de enormes dificultades organizativas para los centros, sobre

Los mensajes secretos del reloj de Lincoln

Los ministros de Economía de la UE aprueban la extensión del IVA reducido en los servicios

Camps: "Yo me pago mis trajes"



Listado completo